

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO	Clave: 060-ES-OE-0608 Páginas: 26
---	--

Expediente: CO-OE-24-001

Título: Servicio de supervisión de obras para el plan de desmantelamiento y clausura de la CN José Cabrera.

ÍNDICE

ANEXOS:

- ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS
- ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS
- ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL
- ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA
- ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS
- ANEXO 6: MODELO DE AVAL

PREPARADO: Victor Mayor Redondo	REVISADO: José Campos Mendía	GESTIÓN DE CALIDAD: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Manuel Rodríguez Silva	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mª Aurora Saeta del Castillo
---	--	---	--	---

El pliego tipo de Cláusulas Administrativas que rige la licitación ha sido informado favorablemente por Abogacía del Estado con fecha 04 de noviembre de 2022 y aprobado por el Consejo de Administración con fecha 28 de noviembre de 2022.

Clave: 060-ES-OE-0608	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2024	Página: 2
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-OE-24-001

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es la prestación del servicio de supervisión de obras para el PDC de la CN José Cabrera.

2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes ya que se trata de un servicio con entidad única, no siendo posible la división de las tareas objeto del contrato en lotes independientes.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

060-ES-OE-0606

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con los siguientes códigos del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

71520000-9 Servicios de supervisión de obras.

5. Órgano de contratación.

El Órgano de Contratación de este contrato es la Directora de Administración.

B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de **416.675,86** euros (IVA no incluido), por los 24 meses de duración inicial proyectada.

Presupuesto (sin IVA)	416.675,86
Importe IVA (21%)	87.501,93
Presupuesto Base de Licitación	504.177,79

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0608	0	Marzo 2024	3

Este presupuesto se ha determinado teniendo en cuenta los costes laborales de los perfiles considerados y las dedicaciones estimadas para cada año, así como la analogía de costes del contrato actualmente vigente en la CN José Cabrera para un alcance equivalente (CO-OE-21-053).

Para el cálculo del presupuesto base de licitación se emplea como referencia, a los efectos meramente estimativos, el “XX Convenio colectivo nacional de empresas de ingeniería; oficinas de estudios técnicos; inspección, supervisión y control técnico y de calidad que fue suscrito con fecha de 12 de enero de 2023 (publicado en BOE 10 de marzo de 2023).

Para determinar los costes salariales se ha partido de los importes reflejados en la tabla de niveles salariales (artículo 33) para un trabajador de nivel 1 con un incremento del 2,3% para el año 2024, una vez conocido el IPC interanual correspondiente al año 2023, y una actualización de costes estimada en un 3,5 % para el año 2025 y 2026.

Se tiene en cuenta igualmente el plus de convenio recogido en el artículo 38 al que se le aplica una actualización del 2 % dado que este ha sido el incremento realizado para años anteriores.

Los importes incluidos en el citado convenio son los mínimos previstos tal y como se expone en el artículo 31 de Retribuciones. Por lo tanto, se aplica un factor corrector del 85 % para tener en cuenta este aspecto, así como la especificidad del servicio (especialización del personal, trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes, ubicación de la instalación, etc.) con objeto de alcanzar un precio de mercado. Se suponen unos costes sociales del 40 % para la empresa adjudicataria (seguridad social, antigüedad, formación, beneficios sociales, etc.).

Finalmente, conforme al artículo 100 de la LCSP, se consideran unos costes generales y un beneficio industrial del 25% (costes indirectos). En las siguientes tablas se exponen los cálculos efectuados.

Servicio de supervisión de obras PCN CNJC

Costes asociados al perfil

2025

Coste Salarial	Importe (€) AÑO 2025
Coste Salarial Salario base (Profesionales Nivel 1)	27.086,59
Plus Convenio	2.543,37

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0608	0	Marzo 2024	4

Coste perfil	29.629,96
Factor corrector (85 %)	25.185,47
Total Coste salarial perfil	54.815,43
TOTAL CONTRATO (12 meses)	54.815,43
TOTAL € (2 perfiles)	109.630,86

2026

Coste Salarial	Importe (€) AÑO 2026
Coste Salarial Salario base (Profesionales Nivel 1)	28.034,62
Plus Convenio	2.543,37
Coste perfil	30.628,86
Factor corrector (85 %)	26.034,53
Total Coste salarial perfil	56.663,39
TOTAL CONTRATO (12 meses)	56.663,39
TOTAL € (2 perfiles)	113.326,78

Los costes salariales estimados para el conjunto del equipo de trabajo para la duración del contrato serían los siguientes:

RESUMEN DE COSTES SALARIALES DE EQUIPO DE TRABAJO

Nº	PERFILES	Importe (€) AÑO 2025 (12meses)	Importe (€) AÑO 2026 (12 meses)	TOTAL (€)
2	PERFIL - Servicio de supervisión de obras	109.630,86	113.326,78	222.957,64

Costes del equipamiento:

Descripción	Importe
Medios materiales (ordenador, impresora, acceso a red...)	8.000,00 €

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0608	0	Marzo 2024	5

A continuación, se presenta tabla de desglose de los costes estimados por año para la partida a tanto alzado:

COSTES EQUIPO DE TRABAJO Y EQUIPAMIENTO	AÑO 2025	AÑO 2026	TOTAL (€)
Coste Total del Salario de Perfiles	109.630,86 €	113.326,78 €	222.957,64 €
Costes Sociales de Empresa (40%)	43.852,34 €	45.330,71 €	89.183,05 €
TOTAL COSTES EQUIPO DE TRABAJO	153.483,20 €	158.657,49 €	312.140,69 €
Costes del equipamiento	4.000,00 €	4.000,00 €	8.000,00 €
TOTAL COSTES DIRECTOS	157.483,20 €	162.657,49 €	320.140,69 €
Gastos generales (18%)	28.346,98 €	29.278,35 €	57.625,32 €
Beneficio Industrial (7%)	11.023,82 €	11.386,02 €	22.409,85 €
TOTAL COSTES INDIRECTOS	39.370,80 €	40.664,37 €	80.035,17 €
TOTAL €	196.854,00	203.321,86	400.175,86 €

Coste de los Retenes

A continuación, se consideran los costes asociados a la ejecución de retenes semanales por parte del personal adscrito al servicio al formar parte de la organización de emergencia de la CN José Cabrera. Se considera un precio unitario máximo para los retenes semanales al estar vinculado su número a la configuración de la organización de emergencia exigida por la documentación de licencia de la instalación. Para el cálculo de costes se estima el número de retenes semanales a efectuar en base a la documentación de licencia vigente actualmente en la instalación. Esta partida incluye los costes directos e indirectos.

El precio unitario máximo de licitación, a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP) para la partida de retenes semanales será de 275 € retén semanal:

	Número estimado retenes	Precio unitario máximo (€)
Retenes semanales (durante 24 meses)	60	275

Conforme al precio unitario y al número de retenes estimado, el presupuesto máximo, a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP, para la partida de retenes semanales es:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0608	0	Marzo 2024	6

	Número estimado retenes	Precio unitario máximo (€)	Presupuesto máximo DA 33 ^a
Retenes semanales (durante 24 meses)	60	275	16.500

A continuación, se presenta tabla de resumen del coste total:

Resumen de Costes	TOTAL
Subtotal partida tanto alzado (Costes Equipo Trabajo y equipamiento)	400.175,86 €
Subtotal partida precios unitarios (Retenes semanales)	16.500,00 €
TOTAL	416.675,86 €

Para el cálculo del presupuesto base de licitación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se ha tenido en cuenta la siguiente distribución de costes:

Descripción	Importe (euros)
Costes directos	333.340,69
Costes indirectos	83.335,17
Gastos generales de estructura (18%)	60.001,32
Beneficio industrial (7%)	23.333,85

2. Distribución por anualidades

CONCEPTOS PRESUPUESTARIOS:

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario: EXPLOTACIÓN: JC-SERVICIOS EXPEDICIÓN MATERIALES Y VIGILANCIA RADIOLÓGICA FINAL (502450)

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0608	0	Marzo 2024	7

	2025	2026
Importe de la licitación por años	208.337,93	208.337,93

3. Sistema de determinación del precio

El sistema de determinación del precio es mixto, se fija considerando las distintas prestaciones que conforman su objeto, a tanto alzado para el servicio de supervisión de obras PCN CNJC y en base a precios unitarios por los retenes semanales.

4. Posibilidad de Modificación:

Por el objeto del contrato, no se prevé ninguna causa de modificación de este, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 204, de la Ley 9/2017.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a **626.663,79** euros y se ha determinado considerando presupuesto base de licitación sin IVA (416.675,86 euros), la posible prórroga (208.337,93 euros) y el incremento en el número de retenes semanales estimados contemplados hasta un máximo del 10% (1.650,00 euros), de acuerdo con lo previsto en el apartado 3 del Pliego Tipo que rige la licitación. con el siguiente desglose:

Importe total pagadero, IVA excluido	416.675,86
Importe máximo de la posible prórroga, IVA excluido	208.337,93
Incremento número de retenes (10%)	1.650,00
Valor estimado	626.663,79

Por su valor estimado, el contrato proyectado está sujeto a regulación armonizada.

6. Revisión de precios: No procede.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.

Conforme al precio unitario y al número de retenes semanales estimados, el presupuesto máximo, a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP, asciende a **16.500,00 euros**.

Concepto	Número estimado retenes	Precio unitario máximo del retén (€)(IVA excluido)	Presupuesto máximo DA 33ª LCSP (IVA excluido)
Retenes semanales (durante 24 meses)	60	275 €	16.500,0€

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0608	0	Marzo 2024	8

Los retenes semanales se llevarán a cabo en función de las necesidades de Enresa, sin que ésta quede obligada a la realización de un número específico de retenes, ni a una determinada cuantía global, ni a la ejecución total del presupuesto estimado para esta partida.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

1. Lugar

El contrato se ejecuta en la C.N. José Cabrera al ser necesario realizar las actividades de supervisión de obras en la propia instalación.

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato proyectado es de veinticuatro (24) meses contados a partir del 1 de enero de 2025 o desde el día siguiente a la formalización del contrato si fuera posterior.

3. Prórrogas

El contrato es prorrogable por un plazo máximo de 12 meses, en una o varias prórrogas.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento de adjudicación: Abierto SARA.

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir: No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa: No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

4. Se admite la presentación de la oferta en papel: No se admite.

5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:

Se presentarán dos (2) archivos electrónicos:

- Archivo electrónico A: Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.

- Archivo electrónico C: Proposición de criterios evaluables mediante fórmula. La proposición relativa a los criterios de valoración evaluables mediante fórmula incluirá, conforme a los modelos que se adjuntan como ANEXO 4 y ANEXO 5, tanto la oferta económica como la relativa a los criterios técnicos objetivos.

Clave: 060-ES-OE-0608	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2024	Página: 9
------------------------------	--------------------	--------------------------	------------------

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

No se requieren habilitaciones empresariales o profesionales.

2. Certificado acreditativo de clasificación:

No aplica. Considerado el CPV aplicable a los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable.

3. Solvencia económica y financiera

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas.

El volumen de negocio deberá ser igual o superior a: 200.000 €

Forma de acreditación:

El volumen de negocios se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

4. Solvencia técnica y profesional

- a) Relación de los principales servicios o trabajos realizados por la empresa en los últimos 3 años en el ámbito del objeto del contrato que incluya importe, fechas y el destinatario público o privado de los mismos.

La suma de los importes de los servicios será igual o superior a 150.000 euros (IVA no incluido).

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0608	0	Marzo 2024	10

Forma de acreditación:

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

b) Acreditación de la cualificación y experiencia del equipo mínimo de trabajo.

Forma de acreditación: se deberá incluir los currículos de los siguientes perfiles con los requerimientos especificados incluyendo necesariamente las tablas cumplimentadas que se indican para cada uno de los dos perfiles.

Los dos perfiles propuestos para el equipo de trabajo dispondrán de la siguiente experiencia:

- o Experiencia profesional de al menos dos años en la supervisión de actividades de desmontaje y/o desmantelamiento en instalaciones industriales.

Perfil 1						
Nombre y apellido del perfil: (*)						
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
Supervisión de actividades de desmontaje y/o desmantelamiento en instalaciones industriales.						

Perfil 2						
Nombre y apellido del perfil: (*)						
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
Supervisión de actividades de desmontaje y/o desmantelamiento en instalaciones industriales.						

- o Experiencia profesional de al menos 1 año en la realización de actividades de supervisión directa de trabajos de demolición.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0608	0	Marzo 2024	11

Perfil 1						
Nombre y apellido del perfil: (*)						
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
Realización de actividades de supervisión directa de trabajos de demolición.						

Perfil 2						
Nombre y apellido del perfil: (*)						
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
Realización de actividades de supervisión directa de trabajos de demolición.						

NOTA: Cuando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos.

(*) Los datos personales incluidos en estas tablas se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento general de protección de datos. Enresa los usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio.

No computará a efectos de acreditar la experiencia exigida como solvencia técnica y profesional, aquellos trabajos que el licitador haya indicado en las tablas que figuran en los respectivos Anexos 5 al PTCA, que sirven de base para valorar los criterios objetivos distintos del precio definidos en el epígrafe H.3.

- Adscripción de medios:** No se exige.
- Nivel de Garantía de Calidad exigido** Nivel II.

El licitador primer clasificado, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución prevista en el apartado I del presente Anexo (Nivel de Garantía de Calidad) deberá presentar uno de estos tres documentos:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0608	0	Marzo 2024	12

o Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel I o II y para el mismo alcance o similar al solicitado.

o Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.

o En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:

-Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del procedimiento; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.

-Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.

-Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la resolución del mismo por la causa prevista en el art. 211.1 f) de la LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex. art.213.3 de LCSP.

7. Garantía provisional: No se exige.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR. No se establecen.

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula.

Deberá presentar la declaración conforme al modelo del ANEXO 5 (modelo de criterios técnicos objetivos), en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante de la empresa.

2. ¿Se admiten variantes o mejoras? No.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0608	0	Marzo 2024	13

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. **Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor** No se establecen.
2. **Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor** No procede.
3. **Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio**

Se otorgarán hasta un **máximo de 51 puntos** en base a los criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio que a continuación se detallan:

- Se valorará con **5 puntos** la capacitación de uno de los perfiles, para la supervisión del desmontaje de aislamiento tóxico (amianto, fibrocemento toxico, uralita o similar).

Para obtener los 5 puntos se deberá acreditar un curso de al menos 100 horas sobre la retirada de amianto. Se acreditará mediante certificado del curso en el que conste duración y contenido.

- Se valorará con un **máximo de 12 puntos** la formación complementaria de alguno de los perfiles que formarán parte del equipo de trabajo. Se valorará acreditación de cada uno de los siguientes cursos mediante certificado donde se exponga contenido y duración de la acción formativa:
 - Formación en trabajos en altura de al menos 8 horas de duración. Se valorará el curso acreditado por cada miembro del equipo con tres puntos **(hasta 6 puntos)**
 - Técnico de gestión y tratamiento de residuos radiactivos (habilitación por organismo público o empresa especializada de formación específica de al menos 300 horas). Se valorará la acreditación de cada miembro del equipo con tres puntos **(hasta 6 puntos)**
- Se valorará con **8 puntos** la acreditación de la experiencia de al menos 1 año de uno de los perfiles que forme parte del equipo de trabajo en la supervisión directa en trabajos de restauración de terrenos contaminados con contenido radiológico.

Experiencia profesional igual o superior a 1 año	8 puntos
--	----------

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0608	0	Marzo 2024	14

- Se valorará con un **máximo de 16 puntos** la experiencia profesional en tareas de supervisión de obras en proyectos de desmantelamiento de instalaciones nucleares por parte de uno de los perfiles propuestos, del siguiente modo:

Experiencia profesional entre los 5 y 10 años	Experiencia profesional superior a 10 años
10 puntos	16 puntos

- Se valorará con un **máximo de 10 puntos** la formación como técnico superior de PRL (en una de las especialidades previstas en la normativa) de los perfiles propuestos para el equipo de trabajo. Se acreditará mediante título incluyendo contenido y duración del curso emitido por la empresa formadora. Se valorará con 5 puntos cada perfil acreditado.

La experiencia ofertada se acreditará cumplimentando las tablas de experiencia, correspondientes a cada perfil ofertado, que figuran en el correspondiente Anexo de criterios técnicos objetivos (Anexo 5 al PTCA), en las que NO se incluirá la experiencia requerida como solvencia técnica y profesional.

No computará, a efectos de acreditar la experiencia exigida como solvencia técnica y profesional, aquellos trabajos que el licitador indique en las tablas que figuran en el Anexo de criterios técnicos objetivos (Anexo 5 al PTCA), que sirven de base para valorar los criterios objetivos distintos del precio definidos en el epígrafe H.3.

Cuando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos.

El servicio objeto de este contrato tiene una elevada complejidad técnica y está sujeto a uno de los niveles de garantía de calidad nuclear más altos. La experiencia de los medios personales se convierte en un elemento fundamental de garantía del cumplimiento de estos estándares y requisitos de calidad nuclear, lo que justifica que se valore la mayor experiencia en las actividades descritas

4. Puntuación máxima oferta económica

Máximo 49 puntos.

Se asignará un máximo de **49 puntos** a la oferta más baja. El resto de las ofertas serán valoradas proporcionalmente, de acuerdo con la fórmula recogida en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

Se considerará, los importes totales ofertados de la partida alzada para el servicio de supervisión de obras, con un máximo de dos decimales, (IVA excluido) y de los retenes

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0608	0	Marzo 2024	15

semanales (precios unitarios ofertados € (IVA excluido, con un máximo de dos decimales). Los importes ofertados no podrán ser superiores a los precios, fijados para cada una de las partidas indicadas en el Anexo 4.

A efectos de comparar las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si la oferta incurre en valores anormales o desproporcionados, se calculará el importe total sumando:

- El importe ofertado para el servicio de supervisión de obras (correspondiente al tanto alzado).

-El total obtenido de multiplicar el precio unitario ofertado por la cantidad estimada de la partida de los retenes semanales (número de retenes multiplicados por el precio unitario ofertado).

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de sumar:

- El importe ofertado para servicio de supervisión de obras (correspondiente al tanto alzado).

-El total obtenido de multiplicar el precio unitario ofertado por la cantidad estimada de la partida de los retenes semanales (número de retenes semanales multiplicados por el precio unitario ofertado).

Los licitadores deberán aportar el Anexo de oferta económica, debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según modelo que figura en el Anexo 4 al PTCA.

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.

Los establecidos en el Pliego tipo.

6. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio. No se establecen.

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

1. Garantía definitiva: Sí

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá a la suma resultante del 5% del importe del precio de adjudicación, IVA excluido para la partida a tanto alzado del servicio de supervisión de obras PCN CNJC, más el 5% del presupuesto base de licitación para la partida de precios unitarios de retenes semanales.

2. Garantía complementaria: No

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0608	0	Marzo 2024	16

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Departamento de Proyectos de Clausura de la Dirección de Operaciones.

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Por su objeto este contrato está sometido a garantía de calidad (Nivel II).

Con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito el licitador deberá presentar uno de los tres documentos referidos en el apartado E.6 del presente pliego (“Documentación previa”).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 202 de la LCSP, se establece la siguiente condición especial de ejecución de tipo social:

El contratista deberá presentar un plan de formación vinculado a las funciones propias del servicio, dirigido al equipo que vaya a prestar el servicio. El plan de formación deberá recoger las acciones formativas previstas, así como el calendario tentativo de las mismas. Las acciones formativas deberán estar referidas a actividades y procesos relacionados con la gestión de materiales y en materia de seguridad (PRL , PR, etc.), y deberán tener una duración total mínima de 8 horas. Asimismo, una vez finalicen las acciones formativas correspondientes, el contratista presentará los certificados correspondientes que acrediten la impartición de los cursos.

NOTA: Todas las condiciones especiales de ejecución que formen parte del contrato serán exigidas igualmente a todos los subcontratistas que participen de la ejecución del mismo. Art. 202.4 LCSP.

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Se atribuye la condición de obligación esencial a la condición especial de ejecución relativa al cumplimiento del nivel II de garantía de calidad.

•El contratista presentará al menos una semana antes de iniciar los trabajos una evaluación de riesgos referida a la actividad contratada.

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- A la extinción del contrato no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal de Enresa.
- El equipo que acceda a la Instalación, deberá ser trabajador profesionalmente expuesto a las radiaciones ionizantes, categoría A.
- A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas en el presente pliego para el contrato, el contratista tendrá la obligación de

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0608	0	Marzo 2024	17

autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).

- Las variaciones en la composición del equipo de trabajo serán comunicadas por el contratista al responsable de contrato de Enresa, acompañadas de la documentación que permita verificar que el nuevo perfil cumple con todos los criterios de solvencia y los criterios de valoración, en su caso. No se podrá producir la sustitución en tanto el responsable de contrato de Enresa haya verificado que el nuevo perfil cumple con los requisitos indicados, para lo que podrá solicitar cuanta documentación acreditativa estime necesaria.

N. SUBCONTRATACIÓN:

Tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal: no se establecen.

Se incluirá en la oferta económica, en su caso, información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

O. PENALIDADES.

No hay penalidades adicionales a las establecidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

La ejecución del contrato queda sujeta a los siguientes **Acuerdos de nivel de servicio (ANS):**

1º.- Se efectuará un balance anual con el número de jornadas de trabajo realizadas por el personal asignado al contrato. De tal modo que la no realización de las jornadas previstas en el PPT supondrá la minoración del coste de una cantidad por los días hábiles no trabajados por el perfil profesional considerado de la siguiente forma:

Técnico especialista: 420 euros por jornada

De forma anual el coordinador del contrato por parte del contratista remitirá un informe de medida de los ANS al responsable del contrato por parte de Enresa.

2º.- La no sustitución de cualquiera de las personas asignadas a la ejecución del servicio en caso de bajas médicas superiores a 3 días hábiles dará lugar a partir del cuarto día a una minoración en la factura del mes siguiente.

Técnico especialista: 420 euros por jornada

La periodicidad del ANS será semestral y se reportará en un informe del responsable del contrato que se enviará al coordinador del servicio designado por el contratista.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0608	0	Marzo 2024	18

La aplicación de ambos ANS tendrá carácter excluyente.

El resultado de la aplicación de los ANS se reflejará en la primera factura que se emita una vez enviado el informe.

P. FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable del contrato de Enresa.

Periodos de facturación

El precio del contrato se pagará de forma lineal contra factura emitida mensualmente por los servicios, a tanto alzado, de supervisión de obras.

La factura mensual incluirá los retenes semanales, en base a precios unitarios, efectivamente realizadas en función de las necesidades de Enresa. Se facturarán por el precio unitario ofertado tras su ejecución, previa presentación de los informes aceptados por el responsable del contrato de Enresa.

La ejecución del contrato queda sujeta a los Acuerdos de nivel de servicio (ANS) indicados en el epígrafe O “Penalizaciones”.

No se admiten abonos a cuenta.

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

No procede

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

R. PLAZO DE GARANTÍA. 6 meses.

S. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

Dpto.ComprasInversiones@enresa.es

Clave: 060-ES-OE-0608	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2024	Página: 19
------------------------------	--------------------	--------------------------	-------------------

Visita a la instalación

Todas las empresas licitadoras, antes de formular sus ofertas, podrán realizar una visita para inspeccionar las instalaciones objeto del contrato, con el fin de poder comprobar las mismas y su idoneidad para cumplir con las exigencias que figuran en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Se podrá realizar la visita previa solicitud enviada a la siguiente dirección de correo electrónico: jbol@enresa.es, con un mínimo de 4 días naturales de antelación a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

Clave: 060-ES-OE-0608	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2024	Página: 20
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario de expediente nº..... cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

para que conste firma la presente declaración el a..... de..... 202....

NO aplicable

Clave: 060-ES-OE-0608	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2024	Página: 21
------------------------------	--------------------	--------------------------	-------------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 202....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0608	0	Marzo 2024	22

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los siguientes importes:

Concepto	Precio MÁXIMO de licitación IVA excluido	Precio OFERTADO (€) IVA excluido, máximo dos decimales
Servicio de supervisión de obras para el plan de desmantelamiento y clausura de la CN José Cabrera.	400.175,86 €	
Concepto	Precio unitario MÁXIMO de licitación €/retén IVA excluido	Importe unitario OFERTADO (€/retén) máximo dos decimales IVA excluido
Retenes semanales	275 €/retén	

NOTA 1: La oferta económica presentada por el licitador deberá contener la totalidad de las partidas indicadas en el presente anexo. Quedará inmediatamente excluida la oferta si no cumple este requisito.

NOTA 2: En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s:

Actuación/Actividad a Subcontratar	Importe a Subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 060-ES-OE-0608	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2024	Página: 23
------------------------------	--------------------	--------------------------	-------------------

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta, en su caso, para acreditarla:

Servicio de supervisión de obras para el PDC de la CN José Cabrera.		
CRITERIOS de Formación (*)	SI	NO
<u>Capacitación de uno de los perfiles, para la supervisión del desmontaje de aislamiento tóxico (amianto, fibrocemento tóxico, uralita o similar).</u>		
Formación específica de al menos 100 horas sobre la retirada de amianto		
<u>Formación complementaria</u>		
	SI(*)	NO
1. Formación en trabajos en altura de al menos 8 horas de duración de los perfiles propuestos para el equipo de trabajo		
	(*) En caso afirmativo, indicar: Nº de perfiles:	
2. Acreditación como Técnico de gestión y tratamiento de residuos radiactivos de al menos 300 horas de los perfiles propuestos para el equipo de trabajo.		
	(*) En caso afirmativo, indicar: Nº de perfiles:	
<u>Formación como técnico superior de PRL (en una de las especialidades previstas en la normativa) de los perfiles propuestos para el equipo de trabajo</u>	SI(*)	NO
	(*) En caso afirmativo, indicar: Nº de perfiles:	
(*) Se adjuntará la acreditación de la formación según lo indicado en el apartado H.3.		

Clave: 060-ES-OE-0608	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2024	Página: 24
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Servicio de supervisión de obras para el PDC de la CN José Cabrera		
CRITERIOS de Experiencia		
<u>Experiencia de al menos 1 año de uno de los perfiles que forme parte del equipo de trabajo en la supervisión directa en trabajos de restauración de terrenos contaminados con contenido radiológico.</u>	SÍ (*)	NO
	(*) En caso afirmativo, indicar: Nº de años completos ofertados:	
<u>Experiencia profesional en tareas de supervisión de obras en proyectos de desmantelamiento de instalaciones nucleares por parte de uno de los perfiles propuestos</u>	SÍ (*)	NO
	(*) En caso afirmativo, indicar: Nº de años completos ofertados:	

(*) Para acreditar la experiencia se completará las siguientes tablas:

Perfil						
Nombre y apellido del perfil: (*)						
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
Supervisión directa en trabajos de restauración de terrenos contaminados con contenido radiológico.						

Perfil						
Nombre y apellido del perfil: (*)						
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
Supervisión de obras en proyectos de desmantelamiento de instalaciones nucleares por parte de uno de los perfiles propuestos						

NOTA: Cuando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos.

Clave: 060-ES-OE-0608	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2024	Página: 25
------------------------------	--------------------	--------------------------	-------------------

() Los datos personales incluidos en estas tablas se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento general de protección de datos. Enresa los usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio.*

Se incluirá una tabla para cada perfil ofertado. No serán valorados los criterios correspondientes a la experiencia de aquellas proposiciones que no cumplimenten la tabla para acreditar la experiencia respetando el formato e incluyendo todos los datos requeridos en cada columna, dado que esa información es la que permite tener todos los datos para poder valorar.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0608	0	Marzo 2024	26

ANEXO 6

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA